

Oberá – Misiones 15 de Octubre 2024.

ORDENANZA / N° 3386

-Expte N° 168/2024 –

Ref.: “Disponiendo ordenamiento vial en calle Erasmie, Lavalle y Sargento Cabral de esta ciudad”.-

VISTO: “El presente Expte”;

CONSIDERANDO: QUE, vecinos del barrio de Villa Erasmie solicitan se evalúen la factibilidad de ejecutar reductores de velocidad frente al acceso a la Escuela Normal Superior N° 4 Nicolás Avellaneda, ubicándose ésta sobre calle Gustavo Erasmie entre calles Lavalle y Sargento Cabral;

QUE, el motivo de esta solicitud surge por las altas velocidades con las cuales siempre conducen por esta vía, excediendo notablemente el límite máximo en calles que son 40Km/H. Según la Ley Nacional de Transito N° 24.449, el Artículo N° 51 especifica las velocidades máximas admitidas en las proximidades de establecimientos escolares donde la misma no puede superar los 20Km/h durante su funcionamiento;

QUE, manifiestan que no se da cumplimiento a este artículo, poniendo en riesgo permanente a todos aquellos estudiantes que se dirigen a la escuela, a padres, profesores como también a vecinos que residen en las proximidades;

QUE, conforme informe de la Dir. de Desarrollo Urbano obrante a fs 6/13 de las presentes actuaciones habiéndose llevado a cabo el análisis sobre lo solicitado proponen un ordenamiento vial para la zona referida;

QUE, siendo prioridad velar por la seguridad de los transeúntes y a los fines de mejorar la circulación en la zona se considera oportuno dar curso a lo solicitado;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DISPONGASE una zona de circulación de velocidad máxima 30knfi/hs. Esta velocidad de circulación será regulada por medio de ensañamientos

de esquinas que se encuentran detalladas y varían según la vía, la ochava y sentido de circulación. Las mismas estarán dispuestas en las siguientes intersecciones:

- Av. San Luis y calle Lavalle
- Calle Lavalle y La Rioja
- Calle Lavalle y Erasmie
- Calle Lavalle y Salta
- Calle Lavalle y Jujuy
- Calle Jujuy y Sgto. Cabral
- Calle Sgto. Cabral y Salta
- Calle Sgto. Cabral y Erasmie

ARTICULO 2: DISPONGASE que en todas las intersecciones referidas en el art. 1 de la presente, las demarcaciones de los ensanchamientos de esquinas se realizarán con pintura amarilla, respetando las medidas de ancho mínimo de circulación (según planos de detalles anexados).

ARTICULO 3: DISPONGASE la colocación de cartelerías (conforme plano anexado)

- 5 Cartel de velocidad máxima 30 km/hs.
- 3 Cartel de velocidad máxima 20 km/hs.

ARTICULO 4: DISPONGASE la construcción de un elemento reductor de velocidad tipo "senda elevada" en la calle Erasmie intersección con calle Lavalle (conforme planos anexados).-

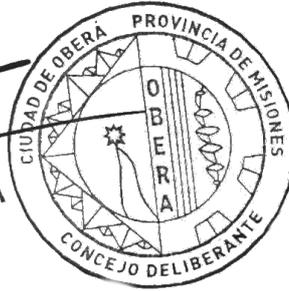
ARTICULO 5: DISPONGASE la colocación de 2(dos) carteles verticales en total, siendo los mismos:

- 1 Cartel informativo a 35 metros reductor de velocidad.
- 1 Cartel de reductor de velocidad, ubicado en el lugar donde está construido el elemento.

ARTICULO 6: DISPONGASE la colocación de carteles indicando el sentido de circulación de las arterias en la zona referida.-

ARTICULO 7: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

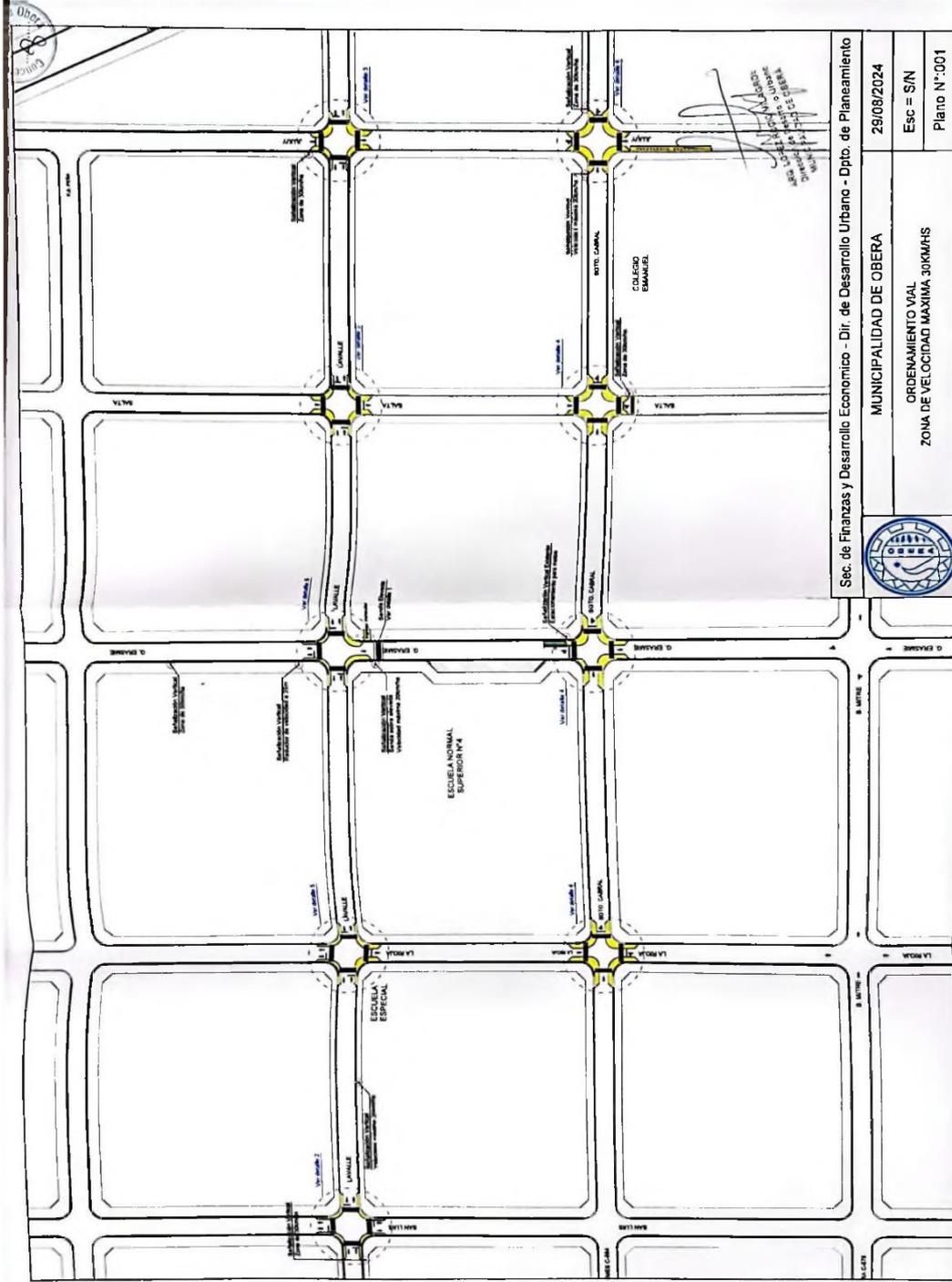

DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones

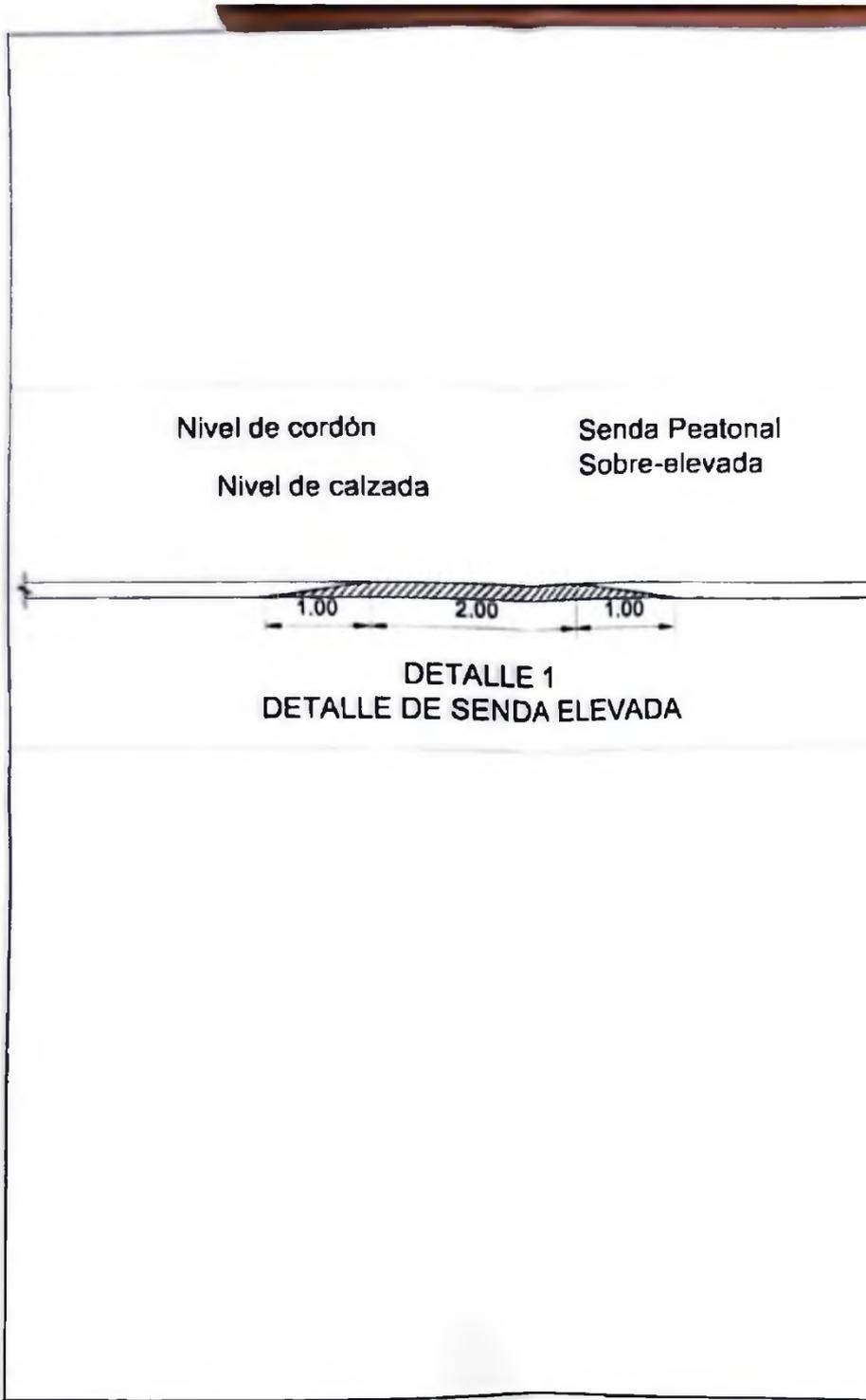


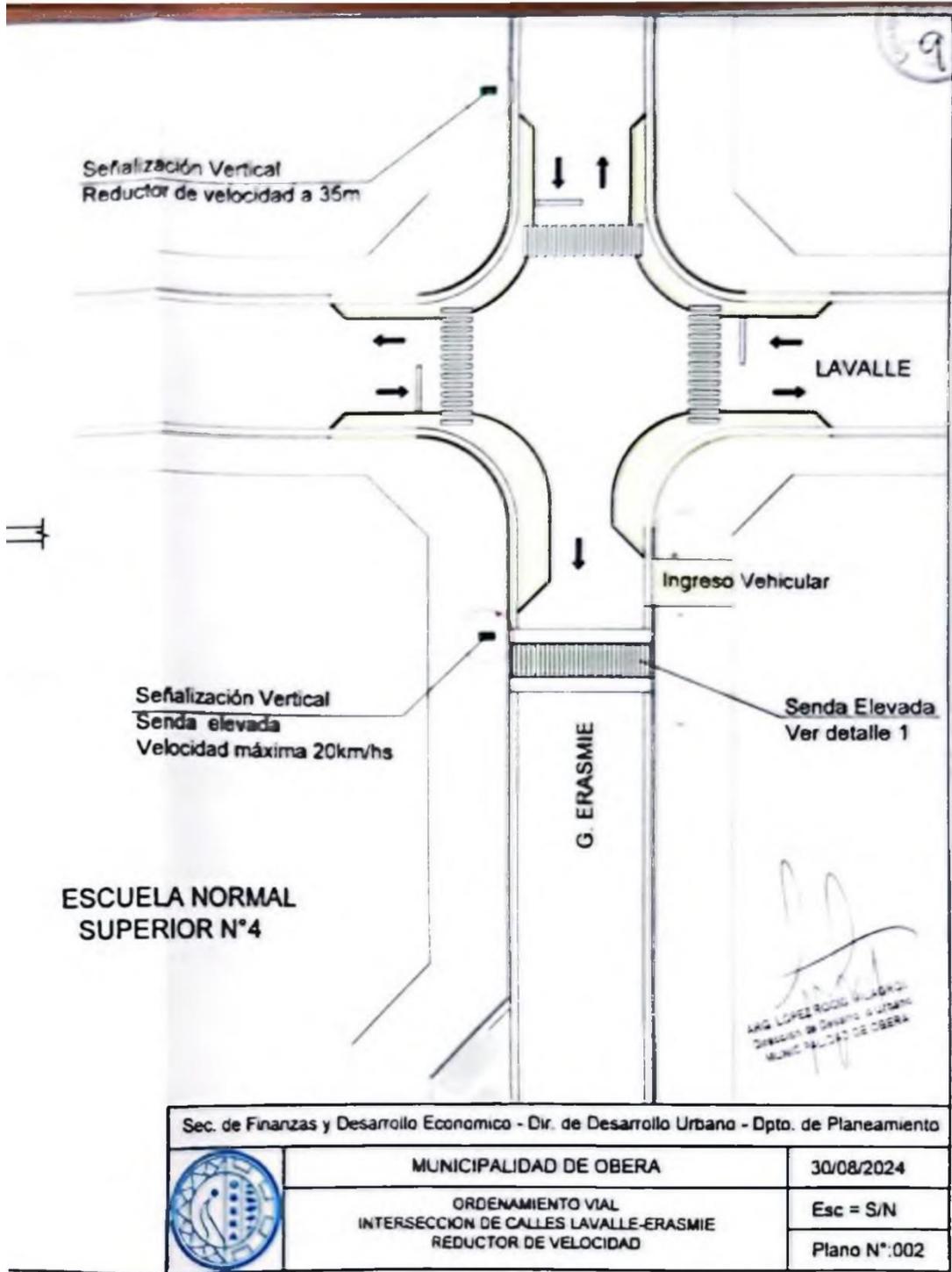

LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

ANEXO

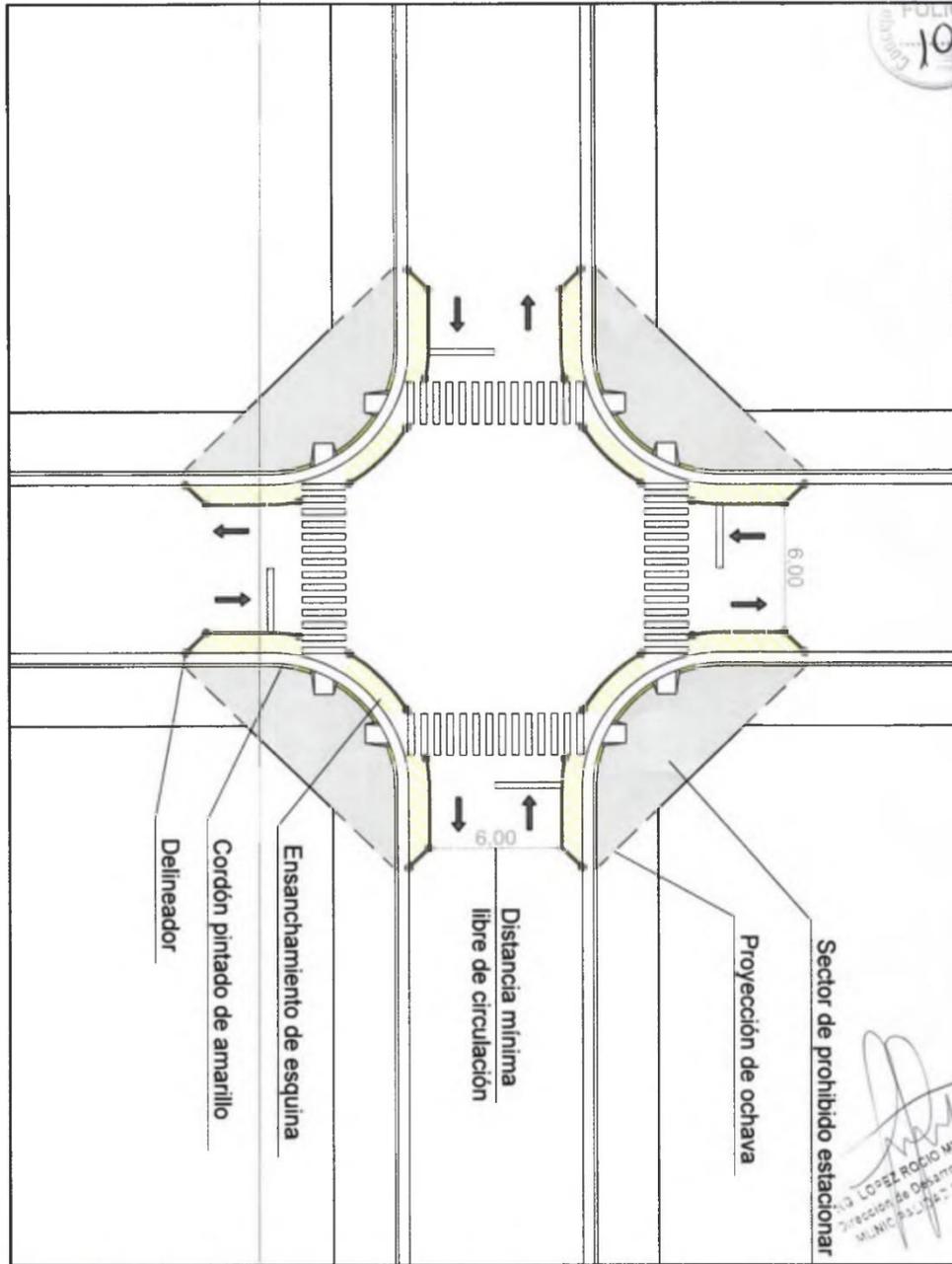
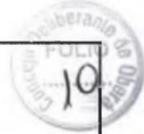
Escaneado con CamScanner







Escaneado con CamScanner



[Signature]
Lorez Rocio Mazaros
Dirección de Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

Sec. de Finanzas y Desarrollo Económico - Dir. de Desarrollo Urbano - Dpto. de Planeamiento



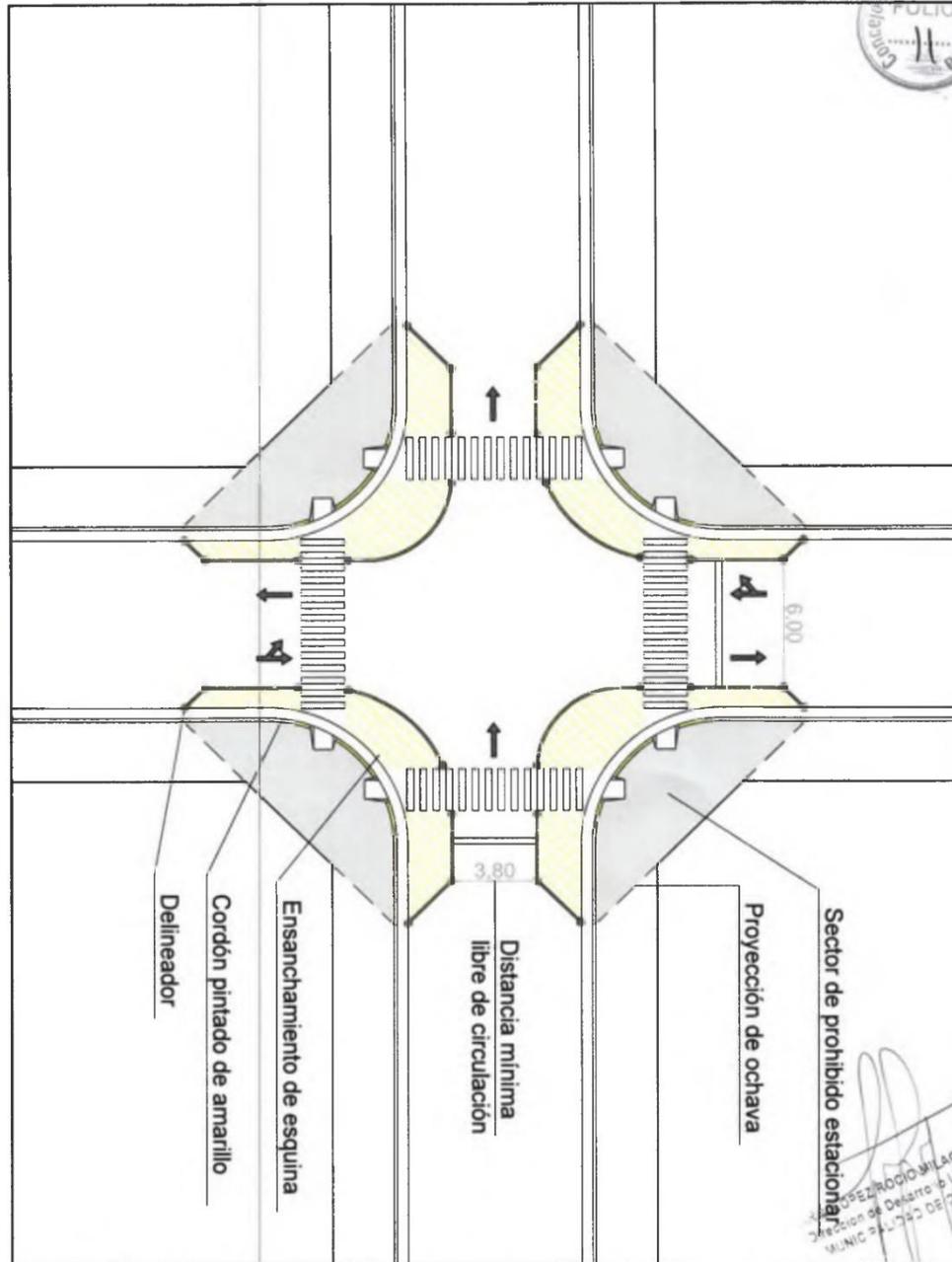
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

30/08/2024

ENSANCHAMIENTO DE ESQUINAS
DETALLE 2

Esc.: S/N

Plano N°: 003



COOPERADORA MILAGROS
Misión de Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

Sec. de Finanzas y Desarrollo Económico - Dir. de Desarrollo Urbano - Dpto. de Planeamiento



MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

30/08/2024

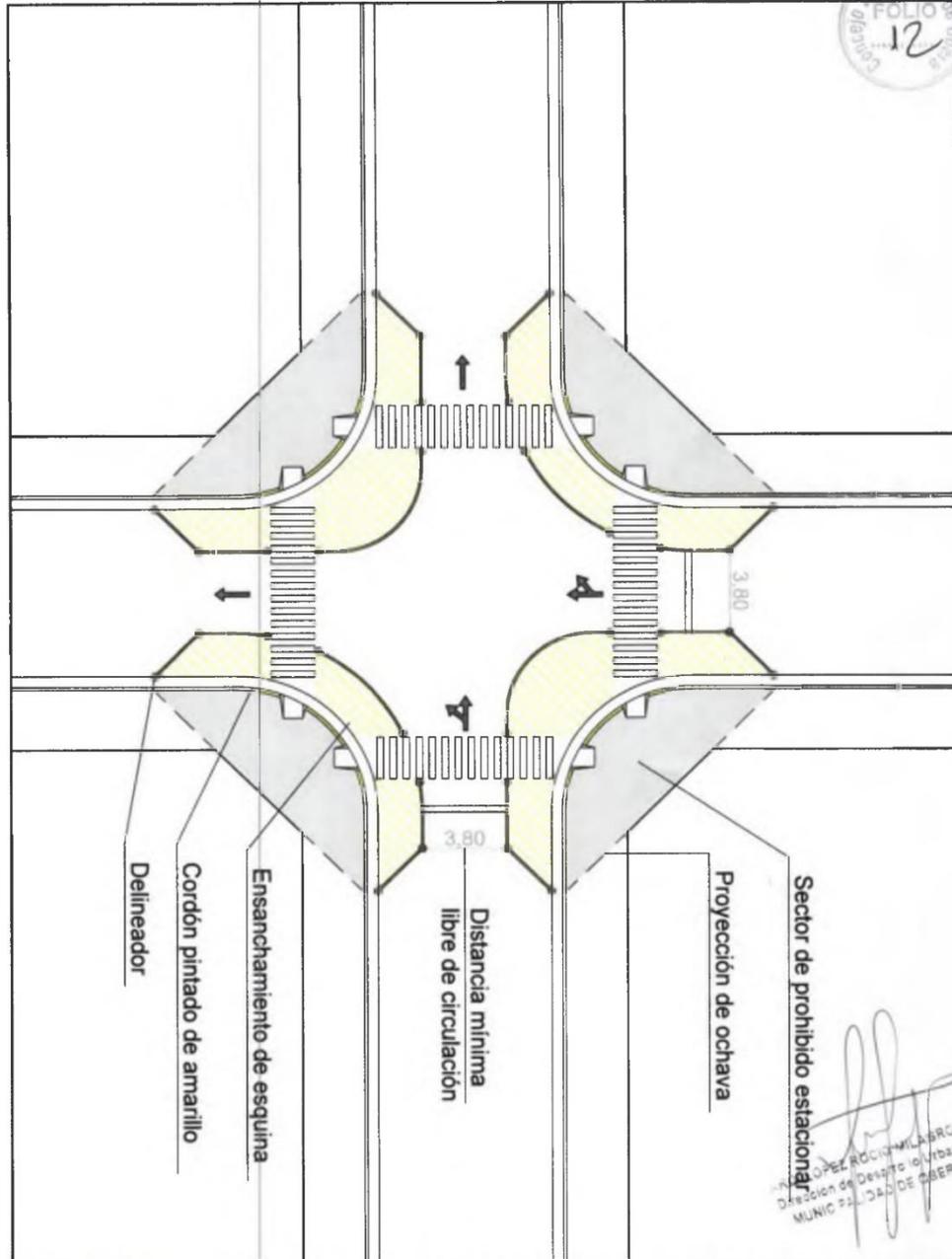
ENSANCHAMIENTO DE ESQUINAS

Esc.: S/N

DETALLE 3

Plano N°: 004

CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO
12



[Signature]
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

Sec. de Finanzas y Desarrollo Economico - Dir. de Desarrollo Urbano - Dpto. de Planeamiento



MUNICIPALIDAD DE OBERA

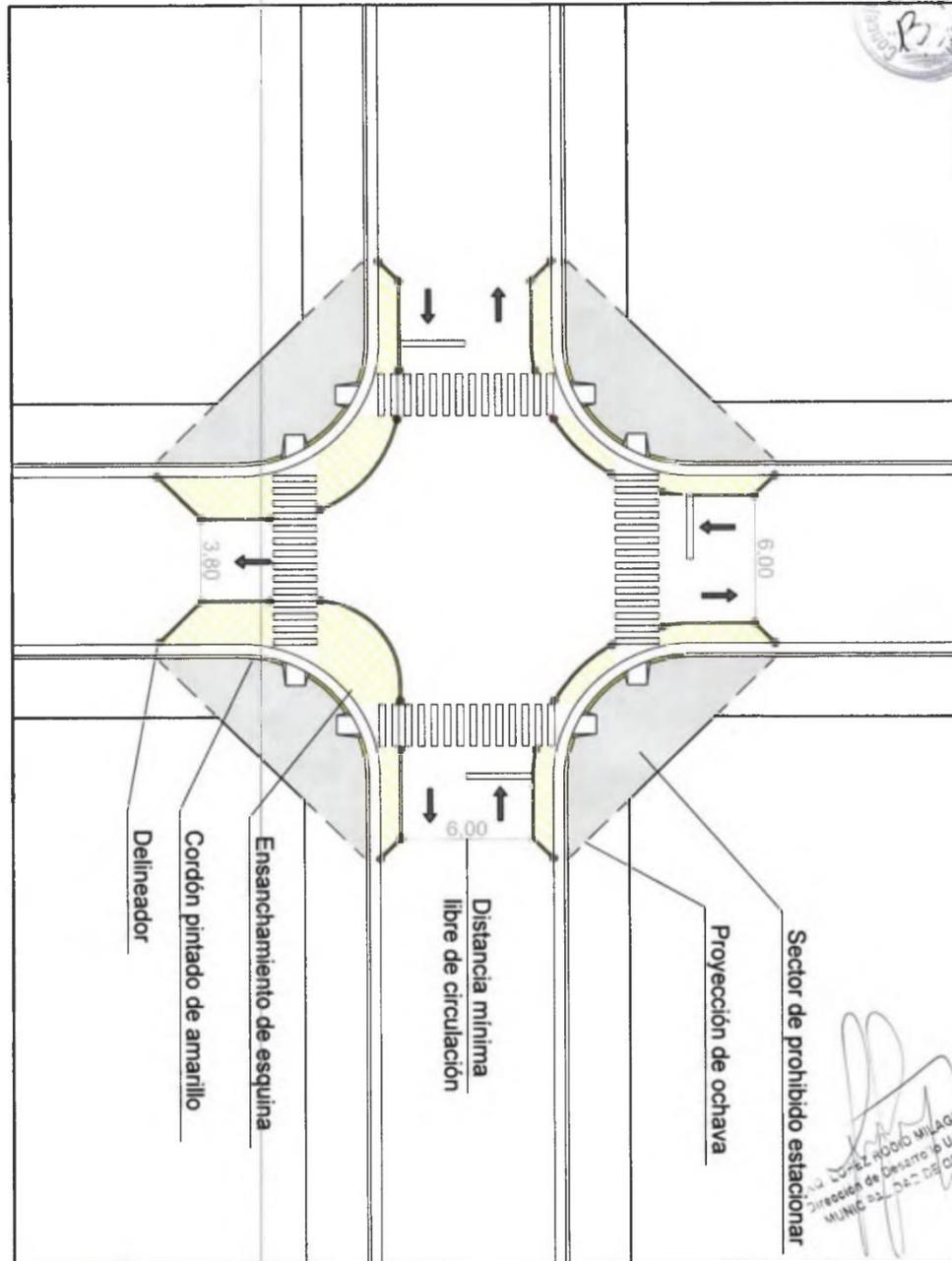
30/08/2024

ENSANCHAMIENTO DE ESQUINAS

Esc.: S/N

DETALLE 4

Plano N°: 005



[Signature]
Lic. LUIS RODRÍGUEZ MILAGROS
Dirección de Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

Sec. de Finanzas y Desarrollo Económico - Dir. de Desarrollo Urbano - Dpto. de Planeamiento



MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

30/08/2024

ENSANCHAMIENTO DE ESQUINAS

Esc.: S/N

DETALLE 5

Plano N°: 006